



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Ruta de atención





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Autoras:

Andrea Rodríguez Peña
Juliana Andrea Cely Ordúz

Docente director:

Rene Alfonso Cañón Pineda

**Estudiantes en proceso de práctica adscritas al Centro de Proyección
Social de Cazucá, la Unidad de Proyección Social y Extensión
Universitaria y la Obra Social San Benito Menni de la orden
Hospitalaria San Juan de Dios**

Julio 2020



Introducción

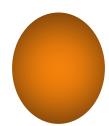
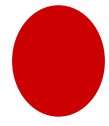
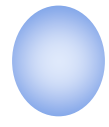
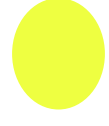
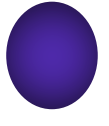
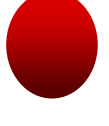
La presente ruta busca dar una respuesta a las diferentes necesidades de información ante las problemática o acontecimientos que se presentan en la comunidad .

Objetivo

Identificar las principales rutas de atención frente a las principales problemáticas que se se presentan en la comunidad.



ÍNDICE

-  Ruta de atención a violencia de género
-  Ruta de atención a conducta suicida.
-  Ruta de atención en migrantes
 -  Nacionalidad
 -  Solicitud de refugio
 -  P.E.P (Permiso especial de permanencia)
-  Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
 -  Qué debes hacer si sabes de una situación en consumo de sustancias psicoactivas
-  Ruta de atención en salud mental
-  Ruta de atención a salud
-  Ruta de atención a ICBF
-  Ruta de atención de ayuda humanitaria inmediata a víctimas
-  Ruta de atención a desplazamiento
-  Ruta de atención al sisben
-  Ruta de atención Fiscalía delitos sexuales
-  Ruta de atención a personas amenazadas



RUTA DE ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO (Violencia sexual - Violencia intrafamiliar - Violencia contra la mujer)



1

¿Quién puede denunciar?

- La víctima
- ICBF
- Personería
- Clínicos, hospitales y puestos de salud
- Policía nacional
- cualquier ciudadano

¿Qué Denuncia?

Cualquier accion u omision que le acuse a la mujer muerte, daño o sufrimiento

- Físico
- Psicológico
- Sexual
- Patrimonial

Atrévete a denunciar puedes acudir a estas entidades

2

Comisaría de familia

3

Inspección de policía nacional

4

DENUNCIA

FISCALÍA DE SOACHA

5

Centro de salud



atención médica de urgencia

- Puesto de salud
- Clínicas
- Hospitales



- Recepciona, denuncia y determinan medidas de protección
- En casos de violencia física, sexual y otro tipo de violencia se remite a entidades de salud o medicina legal.
- Se remite a ICBF en caso de que sean menores de edad
- Remisión a casa de protección y acogida(fiscalía o comisaría de familia)

2

Te brindarán medidas de protección de emergencia garantiza y restablece y tus derechos remite a Secretaría de salud municipal, gestiona denuncia ante fiscalía, seguimiento del caso.

En estas entidades podrán instaurar tu denuncia y ellos investigan el caso y se establecerá procesos judiciales con el agresor

4

5

Centros de salud: allí te brindarán atención integral de manera gratuita e integral. Reporta a policía nacional o a la fiscalía.

LÍNEAS DE ATENCIÓN

- Policía nacional de soacha: 8789967
- Fiscalía de soacha: Cl. 11 #6 A - 16, Soacha, Cundinamarca



Si ha sido víctima o conoces algún caso de violencia sexual física psicológica económica debes buscar ayuda en el menor tiempo posible instituciones de salud y justicia



Violentómetro

!TEN cuidado;
La violencia
aumentará

- Bromas hirientes
- Chantajes
- Celar
- Culpabilizar
- Descalificar
- Ridiculizar / ofender
- Humillar en público

¡Reacciona!
oportunamente

- Cachetear
- Empujar/ Jalonar
- Pellizcar / arañar
- Golpear
- Caricias agresivas
- Intimidar/Amenazas
- Control/ prohibir
- Destruir artículos personales
- Manosear

**¡NECESITAS AYUDA
PROFESIONAL!**

- Asesinar
- Mutilar
- Violar
- Abuso sexual
- Forzar una relación sexual
- Amenazar de muerte
- Amenazar con objetos o armas
- Encerrar / aislar
- Patear





ruta de atención a conducta suicida

1

SOSPECHA

Se considera sospecha de conducta suicida cuando la persona tiene las siguientes signos de alarma:

- Parece deprimida, triste o desesperada
- Autoagresión
- Cambios en los hábitos de dormir y comer
- Abuso de drogas
- Baja autoestima
- Amenazas de muerte
- Pensamiento de muerte



2

QUIEN PUEDE IDENTIFICAR EL CASO:

- Familiares
- Personal educativo
- Centro San Benito Menni

pueden remitir a las diferentes entidades si es

3

IDEACIÓN

I.PS

- Cafam
- Cosalud
- Famisanar
- Sanitas
- Compensar

OTRAS ENTIDADES

- secretaria de salud

O PUEDE LLAMAR A LAS LÍNEAS DE EMERGENCIAS

ATENCIÓN 24 HORAS



INTENTO

- Urgencias I.PS
- Hospitales
- Centro de salud al que se encuentra afiliado

123 o 106
primeros auxilios
psicológico

Importante

DATOS PARA TENER
DIRÍGETE A ANEXOS Y BUSCA
EL COLOR AMARILLO OSCURO



Ruta de atención en Migrantes Nacionalidad



Nacionalidad

PARA TENER EN CUENTA

Quién puede adquirirla:

- Personas hijas de padre o madre colombiana
- Niños/as de padres venezolanos, nacidos en Colombia a partir del 19 de agosto de 2015
- Personas hijas de padres extranjeros, de los cuales alguno estuviere domiciliado en Colombia al momento del nacimiento.



PROCEDIMIENTO

2 Procedimiento para realizar de manera presencial con partida de nacimiento apostillada o dos testigos del nacimiento

Para personas con padre o madre colombiana

1

Procedimiento a través de la página de internet de la Registraduría:

<https://agenda.registraduria.gov.co/agenda/citaTramites.php>



1. Acudir a una oficina de la registraduría con pantallazo si la página no funciona
2. Llevar partida de nacimientos apostillada o testigos de nacimiento
3. Informar el grupo sanguíneo de la persona que registra
4. Llevar original y copia de la cédula o tipo de documento que corresponda
5. Llevar documento de identificación del ascendiente venezolano (pasaporte o cédula)
6. Diligenciar formato de declarante
7. Diligenciar formato de declaración a cada uno de los testigos si es el caso.





Ruta de atención en Migrantes Nacionalidad



PROCEDIMIENTO

Para niños/as de padres venezolanos, que nacieron después del 19 de agosto de 2015(vigencia dos años)

1

Para niños/as que ya fueron inscritos en el registro Civil de Nacimiento

Debe realizar lo siguiente

1. La dirección Nacional de Registro Civil debe actualizar los registros mediante la inclusión de oficio de la nota "Válido para demostrar nacionalidad"
2. Solicitar una copia del registro actualizado a partir de diciembre 06 de 2019 en la Registraduría donde se haya realizado la inscripción, previa verificación de la inclusión de la nota en: www.registraduria.gov.co

2

Para niños/as que no han sido inscritos/as en el Registro Civil de Nacimiento

Debe realizar lo siguiente

1. Acudir a la Registraduría correspondiente con documento de identificación de los padres y certificado de nacido vivo.





Ruta de atención en migrantes solicitud de refugio.

Solicitud de
refugio

¿Cómo la pido?

¿Qué es ?

Es una protección que se le da a personas que demuestren haber sido perseguidos en sus países ya sea **por raza, creencias políticas y religiosas, violación masiva de los derechos humanos o tener razones para creer estar en peligro de tortura**

Recuerda tener pruebas de ello.



1. Recuerda presentar esta solicitud dentro de los (2) meses siguientes al ingreso al país.
2. Dirígete al Ministerio de relaciones Exteriores.
3. Recuerda llevar los papeles (revisar anexo contenido de la solicitud).
4. Iniciado el trámite cancillería investiga si es apto para acceder al status. **Recuerda que puede llevar meses o años está proceso.**



Ruta de atención en migrantes P.E.P

P.E.P

Permisos especiales
de permanencia

Solicitud



Recuerda no dejar vencer el P.E.P.

**Tienes hasta un día antes de la fecha de
vencimiento .**

**No tiene ningún costo el trámite y no
requiere de intermediarios.**

- Ser ciudadano venezolano .
- haber ingresado a Colombia, sellando su pasaporte hasta **el 29 de noviembre de 2019.**
 - No tener antecedentes judiciales.
 - No tener medidas de deportación o expulsión vigentes.
- Recuerde llevar el último documento de viaje (solicitud o cédula de identidad) con el que hizo la entrada al país por un **Control Migratorio habilitado.**



Actividades que se pueden realizar con el PEP

- Permite permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta de salud.

- Permite obtener educación, trabajo y atención de niños y niñas adolescentes en los niveles nacional, departamental y municipal, quedando autorizado para ejercer cualquier actividad u ocupación legal.



RUTA DE ATENCIÓN A CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1

Identificación de casos

1. Familia



2. Comunidad



3. Instituciones educativas



4. Otras instituciones

- Iglesia
- comisaria de familia
 - ICBF
- Policía Nacional (comunitaria e infancia y adolescencia)
- instituciones de salud
 - otras.

2

¿ A dónde acudir ?

1. Salud

- Hospitales
- Clínicas
- Centros de salud



2. Dispositivos comunitarios

- Centros de escucha
- Zonas de orientación escolar



3

Tipos de intervención

1. Atención en Salud primaria

- Profesional capacitado en atención en salud mental
 - psicólogo
 - trabajador social



2. Atención especializada

- Ambulatoria
- Intervención hospitalaria

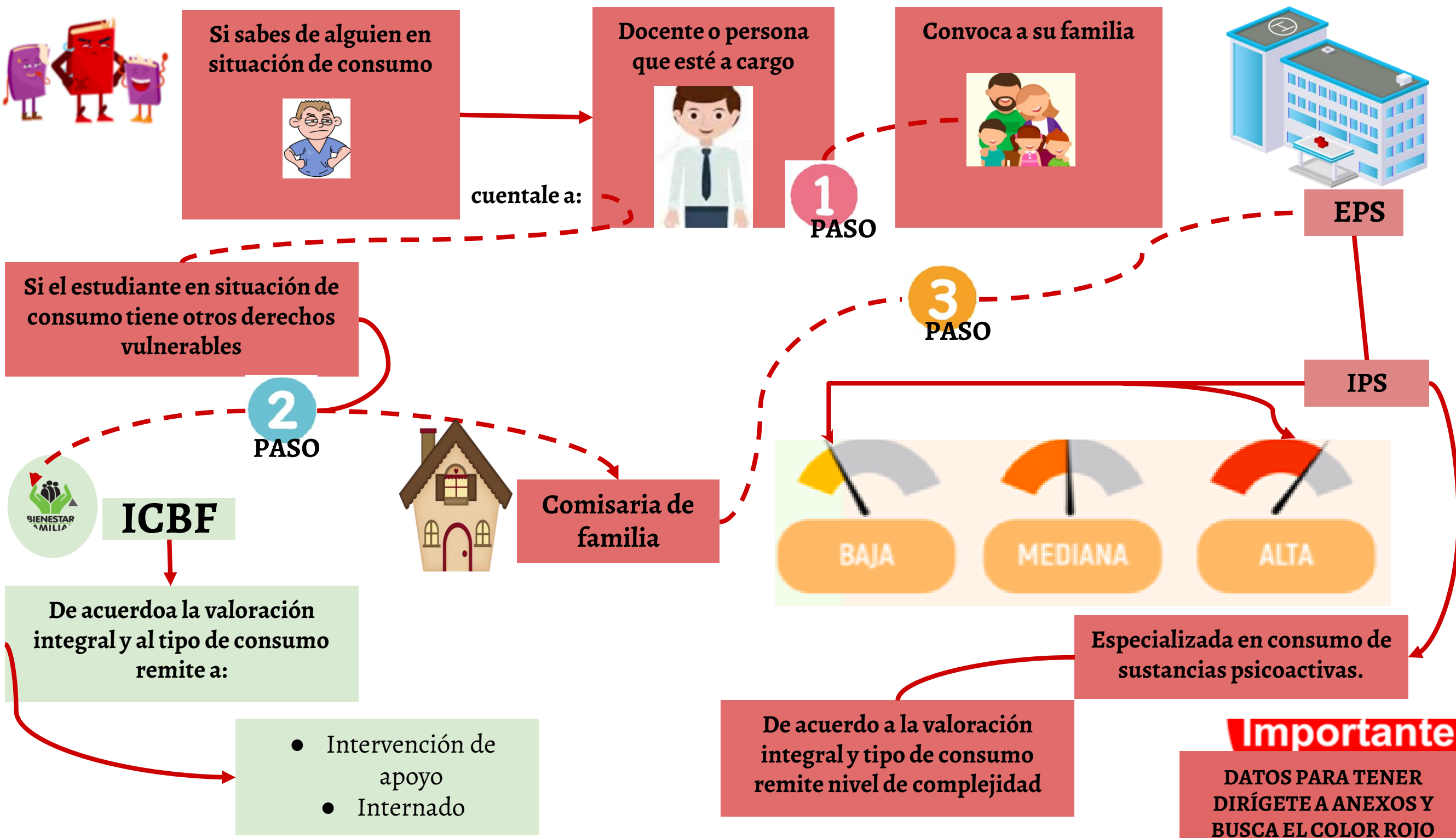
Importante

DATOS PARA TENER
DIRÍGETE A ANEXOS Y
BUSCA EL COLOR ROJO



Otra opción

QUÉ DEBES HACER SI SABES DE UNA SITUACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

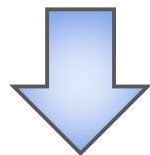




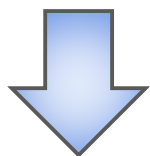
Ruta de atención en Salud Mental



**¿Quién puede
activar la ruta?**



- Familia.
- Trabajadores de salud.
- Líderes comunitarios.
- Comunidad educativa.
- Instituciones públicas o privadas.



**Causas para activar
la ruta**

- Consumo de sustancias psicoactivas
 - Ideación suicida
- Trastornos mentales
- Afectación emocional
- Violencia intrafamiliar
 - Conflicto armado
 - Violencia sexual
 - Violencia infantil.



**Línea de atención :
7306060.
línea gratuita nacional :
018000 113 113.**



Pasos orientadores para el acceso a salud mental

Detección

1

- Familia
- Líderes sociales
- Instituciones educativas
- policía
- comisaria
- otros.

Valoración

2

- Médico general
- Psicología
- Enfermería
- Pediatría

Diagnóstico

3

Realiza solo por el especialista según guías y protocolos establecidos

Tratamiento

4

- Ambulatorio
- Hospitalización
- psicoterapia individual familiar y/o pareja.

Seguimiento

5

Al paciente y familia por parte de su IPS prestadora de servicio.



RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD

¿QUÉ ES?



Asegura las necesidades y la integralidad en la **atención** por parte de los agentes del Sistema de **Salud** (territorio, asegurador, prestador)

Dirígete a la parte final de la ruta y busca el color amarillo para mirar varias opciones.



RUTA DE ATENCIÓN ICBF MALTRATO INFANTIL

1

Comunicate con la línea del icbf o acercate al centro zonal o comisaría



Línea 141

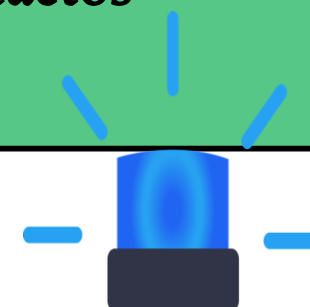
2

El ICBF se encargará de hacer la verificación puede que esta se realice a través de una visita o citación.

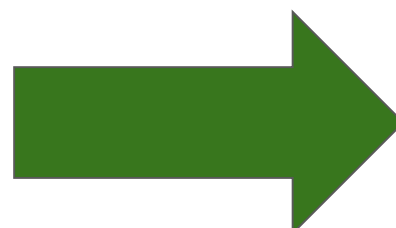
3

Si se evidencia una vulneración el defensor de familia tomará las medidas pertinentes.

Dirígete a los anexos ubicados en la parte final del documento para encontrar información de contactos



Dirigirse al centro zonal soacha



Dirección: Diagonal 34 # 15A - 55
BARRIO: RINCON DE SANTA FE
SOACHA

Teléfono: 4377630
Horario de atención
Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



ruta de atención de ayuda humanitaria inmediata a víctimas



La unidad de atención y reparación a víctimas ayuda a Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

¿Donde puede acercarse?

Tipo de sede: Centros Regionales
Localización: SOACHA
Dirección: CALLE 38 ESTE # 19-20 SECTOR TERREROS
Nombre gerente: Elberto Ariza Vesga **Horario:** LUNES - VIERNES 7:00AM A 4:00PM
Correo electrónico: centros.regionales@unidadvictimas.gov.co

¿Que tramite pueden hacer en la unidad de atención y reparación a víctimas

→ personas afectadas por el conflicto armado.

¿Que servicios cuenta la unidad de atención y reparación a víctimas

- Orientadores
- Notificadores
- Psicosocial
- Asistencia y reparación
- Educación
- Jurídico
- Salud

1

Diríjase a la sede centros regionales en soacha



2

Declaración

Se hará la toma de la declaración del hecho victimizante y remitirá a la víctima a la alcaldía municipal



3

Orientación

Al conocer el caso: la Alcaldía municipal ofrecerá a la víctima orientación sobre la AHI.



4

Evaluación de vulnerabilidad

La Alcaldía y el centro regional evaluarán los criterios y condición de vulnerabilidad acentuada con el hecho victimizante



5

Solicitud alcaldía

Cuando el municipio tiene capacidad de entregar la AHI y cuando no responder inmediatamente, mediante oficio firmado por el Alcalde Municipal, acudirá al departamento solicitando al gobierno



6

verificación de criterios

La dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto verificará el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 389 de 2016



7

Entrega de AHI

Si se cumplen los criterios, durante los 3 días siguientes al recibo de la solicitud, se entregará la ayuda mediante acta



REQUISITOS

1. Declaración en el centro regional o el Ministerio Público
2. Hechos victimizantes ocurridos máximo 3 meses antes de declaración antes de declaración

3. Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldía Municipal.
4. Verificación de criterios Decreto 389 de 2016 y Tablero PAT.





RUTA DE ATENCIÓN DESPLAZAMIENTO FORZADO



La unidad de atención y reparación a víctimas ayuda a liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

¿Donde puede acercarse?

Tipo de sede: Centros Regionales
Localización: SOACHA
Dirección: CALLE 38 ESTE # 19-20 SECTOR TERREROS
Nombre gerente: Elberto Ariza Vesga **Horario:** LUNES - VIERNES 7:00AM A 4:00PM
Correo electrónico:
centros.regionales@unidadvictimas.gov.co

¿Que tramite pueden hacer en la unidad de atención y reparación a víctimas

→ personas afectadas por el conflicto armado.

¿Que servicios cuenta la unidad de atención y reparación a víctimas

- Orientadores
- Notificadores
- Psicosocial
- Asistencia y reparación
- Educación
- Jurídico
- Salud

1

Diríjase a la sede centros regionales en soacha

2

Declaración del censo

Hará la toma de la declaración del desplazamiento y remitirá a la víctima a la alcaldía municipal.

3

Evaluación de vulnerabilidad y caracterización

La Alcaldía Municipal y el enlace de víctimas evaluarán la condición de vulnerabilidad, con el fin de identificar las necesidades de las víctimas.

4

Orientación

El enlace municipal de la UARIV ofrecerá orientación a las víctimas sobre las garantías que ofrece la Ley de 1448/11

5

Solicitud alcaldía o activación de plan de contingencia

Cuando el municipio tiene capacidad de entregar la AHI y cuando no responder, mediante oficio firmado por el Alcalde Municipal, acudirá al departamento solicitando al gobierno

6

verificación de criterios

La Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno de la Secretaría de Gobierno verificará el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 389 de 2016

7

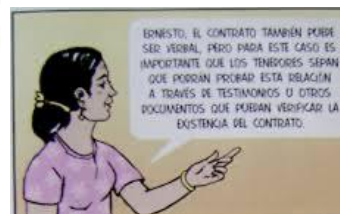
Entrega de AHI

Si se cumplen los criterios, durante los 3 días siguientes al recibo de la solicitud, se entregará la ayuda mediante acta

REQUISITOS

1. Declaración en el centro regional o el Ministerio Público
2. Hechos victimizantes ocurridos máximo 3 meses antes de declaración

3. Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldía Municipal.
4. Verificación de criterios Decreto 389 de 2016 y Tablero PAT.





ruta de atención al sisben



Sisben ¿Qué es?

- Es un sistema que identifica a las personas beneficiarias de programas sociales mediante un puntaje.

Dirígete a la oficina de la secretaría de Salud y sisben de soacha.



NO OLVIDES..

- Cédula de Ciudadanía de todos los solicitantes.
- Recibo original (Gas, luz o Acueducto).
- En caso de no tener servicios públicos adjuntar certificación de la junta de acción comunal del barrio donde reside.



1

Allí solicita la aplicación de la encuesta, en Oficina del Sisbén, **ubicada en la calle 13 No. 1 – 03** debes ser mayor de edad y residente del hogar.
no olvides llevar tu cédula

Esto es gratuito es decir, no tiene ningún valor



2

El encuestador irá a tu vivienda.

Revisa que la información que queda registrada sea la que tú suministraste y que refleje tu situación social y económica actual.



3

Toma en cuenta las fechas de envío y publicación de la información antes de consultar su puntaje
No recurra a intermediarios.



Dirección: ubicada en la calle 13 No. 1 – 03



RUTA DE ATENCIÓN FISCALIA DELITOS SEXUALES.

1

Dirígete a la dirección
calle 13#49-11

Busca en el 2 o 3 piso, allí
pregunta sobre el responsable
de policía judicial Sijin o CTI.

2

Denuncia

Allí ten en cuenta el
¿Qué?
¿Cómo?
¿Cuándo? de los hechos.
Además de tus datos personales.



i Recuerda !

**No olvides llevar
tu cédula**

3

Policía judicial te envía a
medicina legal para realizar el
procedimiento.

Horario : 8:00-12:00 // 2:00- 4:00 pm.

**Mirar anexos para información de otros
contactos.**





RUTA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS AMENAZADAS

¿Qué debo hacer si estoy amenazado?

Paso 1

Denunciar o acude a:

- Defensoría
- Procuraduría del pueblo
- Personería

SOLICITUD DE
PROTECCIÓN **UNP**

Paso 2

Informar a la secretaria de gobierno
municipal

valoración preliminar del riesgo por un
operador encargado

- Adopción de medidas provisionales
- Albergue para protección (en caso de riesgo inminente)
 - Facilitador de comunicación
- Plan padrino (tres meses o tres días)

POLICÍA NACIONAL
Remisión a institución competentes en cada
caso



Anexos



RUTA DE ATENCIÓN A CONDUCTA SUICIDA



¿Qué es?

SUICIDIO

Según, Durkheim (1897) definió el suicidio como toda muerte que resulta mediata o inmediata de un acto positivo o negativo realizado por la misma persona y más concretamente, cuando el individuo en el momento que realiza la acción sabe con certeza lo que va a resultar de él.

INTENTO

La OMS define el intento de suicidio como “un acto no habitual, con resultado no letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, para causarse autolesión o determinarla sin la intervención de otros, o también ocasionarla por ingesta de medicamentos en dosis superior a la reconocida por un medico o un terapeutica.

IDEACIÓN

Según: Rascón et al. (2004) definen la ideación suicida en referencia a la pauta de afrontar los problemas que tiene cada persona mientras que entienden el intento como el daño infringido con diferentes grados de intención de morir y de causarse lesiones.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Unidad UNIDAD SECCIONAL

Dirección CALLE 13 NO. 4 A-11

Correo nelly.mendez@fiscalia.gov.co

Horario DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. 200 P.M. A 4:00 P.M.

Municipio SOACHA

Unidad URI - UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

Dirección CARRERA 7 NO. 17 - 21 PISO 3

Correo ezequiel.uribe@fiscalia.gov.co

Horario DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

Municipio SOACHA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Ruta de atención en Migrantes

¿Has salido de tu país y vives en **Bogotá** o sus municipios cercanos?

¡Desde casa te brindamos información, orientación y asistencia legal!

Contáctanos



Esríbenos al correo:

co.asesoriaiclavenezuela@nrc.no 

Explicanos detalladamente tu consulta

Todos los servicios de NRC son **GRATUITOS**

COVID-19:

Sigue recomendaciones de prevención y cuidado en:

 Consejo Noruego para Refugiados - NRC  @NRC_LAC



CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE REFUGIO



- 1 Nombre y apellidos de la persona a solicitar y de los posibles beneficiarios
- 2 Fotocopia de pasaporte, documento de identidad en el país de origen o declaración bajo juramento sobre la identidad de la persona solicitante
- 3 Fecha y forma de ingreso al país.
- 4 Información de contacto
- 5 Relato completo y detallado de los hechos que apoyan la solicitud
- 6 Documentos que respalden la solicitud, si los tuviere.
- 7 Fotografía 3x4
- 8 firma
- 9 Manifestación expresa de ser notificado o no por correo



RUTA DE ATENCIÓN A CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Intervención de apoyo

Intervención de apoyo es la modalidad de atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que están al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, mediante el desarrollo de un proceso de atención en su propio contexto y/ en forma ambulatoria.

Internado

Según el ICBF se basa en desarrollar un proceso de atención interdisciplinario con el niño, niña o adolescente y su familia o red de apoyo para superar las situaciones de vulneración de derechos.



El consumo de sustancias psicoactivas es una situación tipo II; por tanto el directivo docente debe informar el comité escolar de convivencia, según lo que considere

Al identificar una situación de consumo de sustancias psicoactivas el comité debe activar el componente de promoción y prevención en articulación con la ips, los centros de escuchas y las Zonas de orientación escolar, entre otras estrategias que reconozca en su territorio lideradas por su salud

Cuando el protocolo no sea atendido por las instancia competentes, se debe informar a la personería municipal.



Ruta de atención en salud -Hospitales

**Hospital
Mario
Gaitan
Yanguas
II Nivel**

**Calle 13 No. 10-
48- Centro**

**I Nivel: Consulta Externa, Urgencias,
Consulta Prioritaria, Medicina General,
Cirugia general y
pediatria, Cardiologia, Pediatria, Nutri
cion y Dietetica, Psicologia, Psiquiatria,
Medicina Interna, Ginecologia y
Obstetricia,
Gastroenterología, Ortopedia, Odontolo
gia, Odontopediatria, Ortodoncia, Endod
oncia, Maxilofacial, Otorrinolaringologí
a, Optometria, Oftalmologia .**

**Área de Trabajo Social
Trabajo
Social@hmgy.gov.co**



Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca	Carrera 4 este N° 31-88, San Mateo, Soacha, Cundinamarca.	Hospital de alta complejidad de II y III nivel: Medicina General, pediátrica, intermedia intensiva. Procedimientos quirúrgicos, Especialidades, Apoyo diagnostico y complementacion terapeutica, Urgencias.	592 2979 - Fax: 575 3832 - 726 1997
Comité Internacional de Rescate (International Rescue Committee)		Programas de promoción y prevención a específicamente a población Migrantes (Mujeres). Manejo de ITS de acuerdo a cada caso e información de los mismos.	
Profamilia		Programas de promoción y prevención a específicamente a población Migrantes (Mujeres).	



OIM- Cundinamarca		Programas de promoción y prevención a específicamente a población Migrantes (Mujeres). Alianzas Estratégicas para con ESE para atención prioritaria (Estudio de casos)	
Cruz Roja	Cra. 7A #No. 16-25	Servicio de medicina general, orientación psicosocial y restablecimiento de contactos telefónicos.	
Convida EPS	Cl. 12a #9-28 Barrio Lincon	EPS Régimen Subsidiado-Contributivo en el Municipio. - Región Soacha	Atención al Usuario 320853286



Coosalud EPS

Centro comercial

EPS Régimen
Subsidiado en el
Municipio.

- Región Soacha



RUTA DE ATENCIÓN ICBF MALTRATO INFANTIL

**ICBF- Centro
Zonal Soacha
Centro**

Carrera 7 A # 22 - 01
Barrio La Cañada
Soacha CUN
Colombia

Servicios y atención,
programas ofrecidos en
primera infancia y
procesos de
restablecimiento de
derechos.

Comuna 1: Compartir,
Ciudad Latina, Indumil
Comuna 2: Centro y
barrios aledaños
Comuna 6: Sector de
Altos de la Florida y
barrios aledaños
Soacha rural y Sibaté.

Coordinadora: Luz
Katherine Medellín
Salazar
Responsable Servicios y
Atención: Nataly
Miguez Peñaloza /
Karen Yesenia Berrio
Mora
Lunes a Viernes 08:00
a.m. a 05:00 p.m.
(Jornada Continua)
57(1) 437 76 30
Ext: 146007 - 146010



ICBF- Centro Zonal Soacha	Diagonal 34 # 15 A - 55 Barrio Rincón de Santafé Soacha CUN Colombia	Coordinadora: Diana Lizeth Beltran Torres Responsable Servicios y Atención: Claudia Marcela Rojas Baquero / Rita Isabel Remolina Duran / Marcela Alejandra Merchan Castillo 57(1) 437 76 30 Ext: 146000 a 146020
Comisaría Primera de Familia	Carrera 4 No. 38 - 80	Comisario: Harold Vicente Charry Mogollon Jurisdicción: Comunas Tres, Cuatro y Cinco. Telefonos: 8400032 - 8400022



RUTA DE ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A VÍCTIMAS

En este apartado se encuentra más claro y especificado lo que sucede en cada paso del proceso de la ruta para la ayuda humanitaria.

1. Diríjase a la sede centros regionales en soacha.

2. La Alcaldía y el centro regional de soacha evaluarán los criterios y condición de vulnerabilidad acentuada con el hecho victimizante, mediante visita domiciliaria o certificación de la personería y, el Comité de Justicia Transicional, definirá el tipo de AHI y el mecanismo de entrega de la misma Durante los 60 días siguientes a la declaración, en este tiempo, se realizará seguimiento a la decisión de inclusión, si la víctima es incluida, ingresará con su núcleo familiar a las bases de datos institucionales y se le garantizará el acceso a la oferta institucional Si la víctima no es incluida se orientada sobre el derecho a interponer recurso de reposición durante los 5 días siguientes de haber sido informada la negación de inclusión en el RUC.

3. Cuando el municipio tiene capacidad de entregar la AHI y cuando no tiene la capacidad para responder inmediatamente, mediante oficio firmado por el Alcalde Municipal, acudirá al departamento solicitando la ayuda a la Secretaría de Gobierno del departamento

3. La Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno de la Secretaría de Gobierno verificará el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 389 de 2016.

4. La Alcaldía y el centro regional de soacha evaluarán los criterios y condición de vulnerabilidad acentuada con el hecho victimizante, mediante visita domiciliaria o certificación de la personería y, el Comité de Justicia Transicional, definirá el tipo de AHI y el mecanismo de entrega de la misma Durante los 60 días siguientes a la declaración, en este



RUTA DE ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A VÍCTIMAS

tiempo, se realizará seguimiento a la decisión de inclusión, si la víctima es incluida, ingresará con su núcleo familiar a las bases de datos institucionales y se le garantizará el acceso a la oferta institucional

Si la víctima no es incluida se orientada sobre el derecho a interponer recurso de reposición durante los 5 días siguientes de haber sido informada la negación de inclusión en el RUC.

5. Cuando el municipio tiene capacidad de entregar la AHI y cuando no tiene la capacidad para responder inmediatamente, mediante oficio firmado por el Alcalde Municipal, acudirá al departamento solicitando la ayuda a la Secretaría de Gobierno del departamento

6. La Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno de la Secretaría de Gobierno verificará el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 389 de 2016

7. Si se cumplen los criterios, durante los 3 días siguientes al recibo de la solicitud, se entregará la ayuda mediante acta; si no se cumplen los criterios se informará al municipio a la víctimas en la subsanación del trámite





RUTA DE ATENCIÓN DESPLAZAMIENTO FORZADO

En este apartado se encuentra más claro y especificado lo que sucede en cada paso del proceso de la ruta víctimas del desplazamiento forzado

1. Diríjase a la sede centros regionales en soacha.
2. El Ministerio Público, en cabeza de la personería municipal, hará la toma de la declaración del desplazamiento y remitirá a la víctima a la alcaldía municipal. Cuando se trate de desplazamiento masivo, es decir, mas de 10 familias o mas de 50 personas desplazadas, la Alcaldía Municipal, con el acompañamiento de la personería municipal, elaborará un censo de las personas afectadas, que contendrá como mínimo la identificación de las víctimas, ubicación y descripción del hecho, que será remitido a la UARIV y eximirá a las víctimas de rendir declaración individual para solicitar inscripción en el RUV.
3. La Alcaldía Municipal y el enlace de víctimas evaluarán la condición de vulnerabilidad acentuada con el desplazamiento caracterizarán a la población, a fin de identificar las necesidades de las víctimas.
3. El enlace municipal de la UARIV ofrecerá orientación a las víctimas sobre las garantías que ofrece la Ley de 1448/11, rutas de acceso a las ofertas institucionales y entidades encargadas de atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas.
4. Cuando el municipio no tiene la capacidad para responder inmediatamente, acudirá al departamento, mediante oficio firmado por el Alcalde Municipal, solicitando la ayuda a la Secretaría de Gobierno del departamento. Cuando se trate de



RUTA DE ATENCIÓN DESPLAZAMIENTO FORZADO

desplazamiento masivo, la Alcaldía activará el Plan de Contingencia municipal e informará al Departamento para que active el suyo

5. La Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno de la Secretaría de Gobierno verificará el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 389 de 2016

6. Si se cumplen los criterios, durante los 3 días siguientes al recibo de la solicitud, se entregará la ayuda mediante acta; si no se cumplen los criterios se informará al municipio para que oriente a la víctimas en la subsanación del trámite





Referencias

Consejería presidencial para la equidad de la mujer.(S,f).Violentómetro. Recuperado de:

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/Violentometro.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.(s.f).Maltrato infantil, Colombia.

Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/>.

Organización Mundial de la Salud. (1948-2019). Suicidio. Recuperado de:

<https://www.who.int/topics/suicide/es/>

Rutas y protocolos para la atención a víctimas en Cundinamarca. Guía para entidades públicas, Comités Territoriales de Justicia Transicional y Mesas de Víctimas del departamento.(2018). Recuperado de:

<https://www.coljuristas.org/documentos/tmp/RUTA%20VICTIMAS%20INTERNAS%20MAR%2012.pdf>



Sanchís, F., y Doménech, E., (2015) ideación suicida y conducta suicida en los jóvenes.

Revista de psicoterapia. 21(84) pp 5-22. Recuperado de:

<http://suicidioprevencion.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/09/IDEACIÓN-y-CONDUCTA-SUICIDIA-EN-LOS-JOVENES.Francisco-Sachi.pdf>

Sisben. Solicitudes y trámites ante el Sisbén. Recuperado de:

<https://www2.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/solicitudes-y-tramites-Sisben.aspx>.

Versalles. (s.f). Recuperado de:

https://www.centroversalles.org/index.php?option=com_content&view=article&id=124&Itemid=352.